Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 242-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 4 de junio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEPTIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 4 de junio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 135 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 135

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda informe sobre el "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro":

a) Cuál es el estado de implementación actual del "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro".
b) Qué dependencia municipal tiene a su cargo la aplicación del protocolo actualmente.
c) Cuántas denuncias por violencia laboral han sido recibidas desde la aprobación del protocolo hasta la fecha, detalladas por año, dependencia y estado actual (activa, resuelta, archivada, etc.).
d) Si se ha elaborado y presentado el informe anual de seguimiento estipulado en el artículo 14° del protocolo, y en caso afirmativo, remita copia del mismo.
e) Qué medidas de protección se han aplicado en los casos denunciados, y si se ha garantizado el principio de confidencialidad, la no revictimización y la integridad de la persona denunciante.
f) Qué tipo de acciones de capacitación, sensibilización y difusión del protocolo se han implementado desde su aprobación, detallando fechas, temáticas, áreas destinatarias y frecuencia.
g) Si existe un registro sistematizado, actualizado y de acceso institucional sobre las denuncias recibidas y su tratamiento.

h) Si se han aplicado sanciones disciplinarias conforme lo previsto en el artículo 8° del protocolo, y en caso afirmativo, detalle tipo de sanción, año y dependencia en que se aplicaron.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo garantizar la correcta y plena aplicación del "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral en el ámbito del Municipio de San Isidro", fortaleciendo los mecanismos de denuncia, seguimiento, sanción y capacitación establecidos en el mismo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro